



**ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
FORMULARIO PARA CONCURSOS ACADÉMICOS
EPN-VD-CA-001**

UNIDAD ACADÉMICA: FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL Y AMBIENTAL

1. ANTECEDENTES

Consejo de Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental con resoluciones Nro. 88 y Nro. 97 de las sesiones del 18 y 22 de septiembre del 2015 respectivamente, resolvió solicitar a Usted Señor Rector y por su digno intermedio al Consejo Politécnico, la autorización para realizar el Concurso de Oposición y Merecimientos, a fin de contratar un Docente con el siguiente detalle:

2. DATOS DEL CONCURSO

2.1. AREA DE CONOCIMIENTO:

INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA DEL MEDIO AMBIENTE

2.2. SUB-ÁREA DE INVESTIGACIÓN:

RESIDUOS INDUSTRIALES.

(El área de conocimiento debe estar alineada a la línea de investigación y constar en el SAEw)

MOTIVO DEL PEDIDO	TIPO PROFESOR	DEDICACIÓN	NIVEL	GRADO	REMUNERACIÓN
Nuevo <input type="checkbox"/>	Principal <input type="checkbox"/>	T/C <input checked="" type="checkbox"/>	3 <input type="checkbox"/>	8 <input type="checkbox"/>	
			2 <input type="checkbox"/>	7 <input type="checkbox"/>	
			1 <input type="checkbox"/>	6 <input type="checkbox"/>	
Reemplazo <input checked="" type="checkbox"/>	Agregado <input type="checkbox"/>	T/P <input type="checkbox"/>	3 <input type="checkbox"/>	5 <input type="checkbox"/>	
			2 <input type="checkbox"/>	4 <input type="checkbox"/>	
			1 <input type="checkbox"/>	3 <input type="checkbox"/>	
	Auxiliar <input checked="" type="checkbox"/>	M/T <input type="checkbox"/>	2 <input type="checkbox"/>	2 <input type="checkbox"/>	
			1 <input checked="" type="checkbox"/>	1 <input checked="" type="checkbox"/>	2786,52

Marcar con una X el casillero según corresponda

En caso de haber marcado reemplazo, indique el nombre del Docente a reemplazar:

ING. MARCELO MUÑOZ RODRIGUEZ

2.2. REQUISITOS

Grado Académico en: Doctorado o Maestría en Ingeniería Ambiental o afines

(Estos requisitos constan en el Resumen de Requisitos establecidos en el Reglamento de Carrera y Escalafón del profesor e investigador del Sistema de Educación Superior, adjunto al presente formulario)

- a) Poseer título de tercer nivel en Ingeniería Civil o Ambiental.
- b) Tener grado académico de Doctorado o de Maestría en Ingeniería Ambiental o afines, debidamente reconocido e inscrito por la SENESCYT, en el área de conocimiento vinculada a sus actividades de docencia o investigación;
- c) Experiencia comprobable en el diseño de herramientas para el manejo de residuos sólidos municipales y peligrosos; y,
- d) Los demás requisitos que determine el Artículo 21.- Requisitos del personal académico titular auxiliar de las universidades y escuelas politécnicas del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior (codificado), adoptado por el Pleno del Consejo de Educación Superior, el 14 de Octubre de 2015.

1/12



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
FORMULARIO PARA CONCURSOS ACADÉMICOS
 EPN-VD-CA-001

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

3.1. CARGA ACADÉMICA

CÓDIGO	ASIGNATURA	CARRERA	GRUPO/ PARALELO	HORAS SEMANA
AMB773	RESIDUOS SÓLIDOS PELIGROSOS	INGENIERIA AMBIENTAL	GR2	3
AMB643	RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES	INGENIERIA AMBIENTAL	GR1	3
TOTAL				6

3.2 INVESTIGACIÓN

No	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	HORAS SEMANA
1	DIRECCION DE PROYECTOS DE INVESTIGACION INTERNOS Y EXTERNOS ESPECIFICOS EN EL AREA	14
2	DIRECCIÓN DE TRABAJOS DE TITULACIÓN Y TESIS	8
TOTAL		22

3.3 OTRAS ACTIVIDADES

No	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	HORAS SEMANA
1	PREPARACIÓN DE CLASES	6
2	PARTICIPACIÓN EN DELEGACIONES DE CONSEJO DE FACULTAD	6
TOTAL		12
TOTAL HORAS SEMANAL		40

3. OBSERVACIONES

Experiencia comprobable en el diseño de herramientas para el manejo de residuos sólidos Municipales y Peligrosos.

Observación: En caso de que el triunfador del concurso para personal académico titular auxiliar o agregado 1 y 2 cuente con título de doctor (PhD. o su equivalente), debidamente reconocido e inscrito en la SENESCYT, percibirá la remuneración correspondiente al nivel inmediatamente superior. Tomado de: Numeral 1 del Art. 63 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior.

08/01/2016	
Fecha	
PhD. Marcos Villacís Erazo	
Nombre de la Autoridad que solicita	Firma



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
FORMULARIO PARA CONCURSOS ACADÉMICOS
EPN-VD-CA-001

**Resumen de Requisitos establecidos en el Reglamento de Carrera y Escalafón
del profesor e investigador del Sistema de Educación Superior**

Requisitos del personal académico titular auxiliar

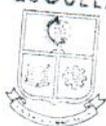
1. Tener al menos grado académico de maestría o su equivalente, debidamente reconocido e inscrito por la SENESCYT, en el área de conocimiento vinculada a sus actividades de docencia o investigación;
2. Ganar el correspondiente concurso público de merecimientos y oposición; y,
3. Los demás que determine la institución de educación superior, que deberá observar las normas constitucionales y legales, así como garantizar los derechos establecidos en el artículo 6 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

Requisitos del personal académico titular agregado

1. Tener al menos grado académico de maestría o su equivalente debidamente reconocido e inscrito por la SENESCYT, en el área de conocimiento vinculada a sus actividades de docencia o investigación;
2. Tener al menos tres años de experiencia como personal académico en instituciones de educación superior o en instituciones de investigación de prestigio;
3. Haber creado o publicado al menos tres obras de relevancia o artículos indexados en el área de conocimiento vinculada a sus actividades de docencia o investigación;
4. Haber obtenido como mínimo del setenta y cinco por ciento del puntaje de la evaluación de desempeño en sus últimos dos periodos académicos;
5. Haber realizado ciento ochenta horas de capacitación y actualización profesional, de las cuales noventa habrán sido en metodologías de aprendizaje e investigación, y el resto en el área de conocimiento vinculada a sus actividades de docencia o investigación;
6. Haber participado al menos doce meses en uno o más proyectos de investigación;
7. Suficiencia en un idioma diferente a su lengua materna;
8. Ganar el correspondiente concurso público de merecimientos y oposición, o ser promovido a esta categoría de conformidad con las normas de este Reglamento; y,
9. Los demás que determine la institución de educación superior, que deberá observar las normas constitucionales y legales, así como garantizar los derechos establecidos en el artículo 6 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

Requisitos del personal académico titular principal

1. Tener grado académico de doctorado (PbD o su equivalente), en el área de conocimiento vinculada a sus actividades de docencia e investigación, obtenido en una de las instituciones que consten en la lista elaborada por la SENESCYT a tenor del artículo 27 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Superior, el cual deberá estar reconocido e inscrito por la SENESCYT. El incumplimiento de este requisito invalidará el nombramiento otorgado como resultado del respectivo concurso;
2. Tener al menos cuatro años de experiencia como personal académico en instituciones de educación superior o en instituciones de investigación de prestigio;
3. Haber creado o publicado doce obras de relevancia o artículos indexados en el área de conocimiento vinculada a sus actividades de docencia o investigación, de los cuales al menos tres deberá haber sido creado o publicado durante los últimos cinco años;
4. Haber obtenido como mínimo el setenta y cinco por ciento del puntaje de la evaluación de desempeño en sus últimos dos periodos académicos;
5. Haber realizado cuatrocientas ochenta horas de capacitación y actualización profesional, de las cuales noventa habrán sido en metodologías de aprendizaje e investigación, y el resto en el área de conocimiento vinculada a sus actividades de docencia o investigación;
6. Haber participado en uno o más proyectos de investigación con una duración de al menos 12 meses cada uno, por un total mínimo de seis años;
7. Haber dirigido o codirigido al menos una tesis de doctorado o tres tesis de maestría de investigación;
8. Suficiencia en un idioma diferente a su lengua materna;
9. Ganar el correspondiente concurso público de merecimientos y oposición; y,



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
FACULTAD DE INGENIERIA
CIVIL Y AMBIENTAL
Dr. Marcos Villacis
DECANO
Quito - Ecuador



**ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
FORMULARIO PARA CONCURSOS ACADÉMICOS**

EPN-VD-CA-001

10. Los demás que determine la institución de educación superior. Que deberá observar las normas constitucionales y legales, así como garantizar los derechos establecidos en el artículo 6 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
FACULTAD DE INGENIERIA
CIVIL Y AMBIENTAL
Dr. Marcos Villacis
DECANO
Quito - Ecuador